

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
456
Fecha de Aprobación
02 SEP 2019
ROL S.I.I
2601-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 398 de fecha 12/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 5581671 de fecha 27/08/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,96 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE Nº [REDACTED] Lote Nº 4 manzana A localidada o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RENE RAMON SAMANE CUTIPA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
2C+L ARQUITECTOS LTDA.		76.397.627-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIA ESPINOZA E.	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIA: RENE SAMANE CUTIPA

	DÉSTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	81,32	D-3	180.046	14.641.341
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				14.641.341
3		1,50%	REGULARIZACION	14.641.341	219.620
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				219.620

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 81,32 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- P.C N° 7135 del 26.10.1989 y R.F N° 4463 del 20.12.1989, que aprueba y recibe una superficie de 44,93 m².
- P.C N° 17347 del 23.11.2015, que aprueba una superficie de 113,77 m².
- R.F N° 11615 de fecha 22.08.2016, que aprueba parcialmente 60,43 m².

* Queda recibida parcialmente de acuerdo a la R.F. N° 11615 de fecha 22.08.2016, según la grafica, una superficie 13,71 m², por lo cual, el P.C. N° 17347 de fecha 23.11.2015 que no fue recibido queda caduco.

• La **regularización de una superficie** de 81,32 m² está compuesta por:

- 1° piso (18,05 m²) : Estar, Comedor.
- 2° piso (63,27 m²): baño, dormitorio 3, dormitorio 2, dormitorio 1, Balcón.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda DFL N° 2/59** en dos pisos, queda con:

- **Superficie total construida y recepcionada: 139,96m²**
- **Superficie predial: 120,00 m²**
- **no cuenta con calzo de estacionamiento.**

La vivienda queda distribuida de la siguiente manera.

- 1° piso (76,69 m²) : oficina 1, estar, cocina, baño 1, estudio, comedor, baño 2, escalera.
- 2° piso (63,27 m²) : baño, dormitorio 3, dormitorio 2, dormitorio 1, balcón.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, es el Sra. Claudia Espinoza E., el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/cfv.
Kardex 21.848